FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJERCITO

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. 1715 FOLIO 51/ DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 051-CELIC-2022

LUGAR Y FECHA:	1 Noviembre 2022
CONTRATANTE:	Teniente Coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.
CONTRATISTA:	**JEIMY PAOLA BONILLA ANDRADE**
SUPERVISOR:	OD-12 OSCAR ANDRES ALVAREZ BERMUDEZ

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION SUSCRITO EL DIA **12/01/2022**. POR EL MINISTERIO DE DEFENSA –EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO CON **JEIMY PAOLA BONILLA ANDRADE** CEDULA **52844890**.

Entre los suscritos, Teniente Coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cedula de Ciudadanía No. **80.031.663** expedida en Bogotá D.C., en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados II semestre 2021 sistema estados mayores, con radicado No. **2021315015173763**; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del **17** de **Noviembre** de **2021** emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en acta de posesión militar No 001 del 06 de enero de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –Ejercito Nacional - Liceos del Ejercito con NIT. 800.130.640-3, por una parte y por otra parte el (la) señor (a), **JEIMY PAOLA BONILLA ANDRADE** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **52844890** de Bogotà, de profesión **DOCENTE DE BASICA PRIMARIA,** residente en **Calle 37 sur #78B30**., teléfono fijo / celular **3107643534**, con registro tributario No:**52844890** correo: j.bonilla@liceosejercito.edu.co, en su calidad de **CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **051-CELIC-2022**, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	**051-CELIC-2022**
CDP	CDP Y FECHA:622 y 08/01/2022 UNIDAD/ SUB- UNIDAD EJERCUTORA: CELIC Rubro presupuestal EJEMPLO A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2022 Recurso: 16 SSF VALOR: **$ 742.104.000**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	12/01/2022
CRP	No. CRP: **8622** Fecha expedición CRP: **15/01/2022** expedido por el jefe de presupuesto de los Liceos Del Ejercito. Rubro presupuestal (A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA Recurso 16 SSF Presupuesto Nacional vigencia fiscal del año 2022 VALOR: **$ 30.987.000**
POLIZA DE GARANTIA UNICA	21-46-101035807 SEGUROS DEL ESTADO FECHA DE APROBACIÓN:1/15/2022
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15/01/2022
PLAZO DE EJECUCION	30/11/2022
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION	27/01/2022
VALOR INICIAL	$ 30.987.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL	$ 2.817.000
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DEL LICEO SANTA BARBARA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO - DOCENTE BASICA PRIMARIA
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Colaborar con la creación del Plan de Estudios o pensum de la escuela de formación. 2. Cumplir con la planeación académica de las respectivas clases que tenga que surtir 3. Coordinar todas las actividades académicas incluidas evaluaciones, talleres, trabajos, guías, exposiciones y demás actividades que corresponden para surtir un debido proceso académico para dictar a las clases según el plan académico entregado en las aulas entregadas por el coordinador académico 4. responder por las clases y/o salones entregados

	5. Realizar el montaje de los documentos que son necesarios para enseñar a los estudiantes en las clases entregadas. 6. Realizar las presentaciones académicas solicitadas 7. Realizar la planeación académica de las clases utilizando los ejes formativos propuestos por el Ministerio de Cultura y los liceos 8. Dictar clases conforme su ámbito y perfil académico 9. Asistir a las reuniones de padres que le sean solicitado y dar su guía y reporte a estos conformes los lineamientos de liceos y los coordinadores 10. Prestar asistencia a los estudiantes que están bajo su cargo en temas académicos 11. Prestar asistencia a los padres de familia a los estudiantes que están bajo su cargo en temas académicos 12. Proyectar planes académicos para el desarrollo de las actividades 13. Buscar estrategias académicas para los periodos recuperación y]/o de las actividades extraordinarias o extracurriculares que sean necearías 14. Asistir a todas las reuniones que se le sean convocado en el marco de sus actividades 15. Presentarse a la prueba saber y entregar su resultado a los LICEOS 16. Proponer y diseñar los instrumentos de educación que se deben realizar en el plan académico en base a las pruebas que se están realizando por los entes competentes e idóneos del estado 17. Preparar semanalmente el 100% las clases asignadas con base en los enfoques por área y de acuerdo a lo establecido en la malla curricular al igual que en las unidades de aprendizaje 18. Ejecutar diariamente el 100% de las actividades de enseñanza –aprendizaje de las asignaturas o áreas asignadas, evaluando de acuerdo con los criterios establecidos en la programación del área. 19. Diseñar en un 100% los instrumentos de evaluación de acuerdo al modelo basado en evidencias (MBE) para aplicarlos al personal de estudiantes, identificando los desempeños alcanzados. 20. Orientar diariamente las actividades del 100% de los estudiantes para el logro del desarrollo integral y la

	formación en valores, registrando sus resultados diariamente en los documentos pertinentes. 21. Elaborar bimestralmente los informes sobre el desempeño académico del 100% de los estudiantes asignados, al término de cada uno de los períodos de evaluación (4 bimestres), debidamente firmados. 22. Elaborar al 100% de los estudiantes que presenten bajo desempeño en el área, los planes de mejoramiento, dando a conocer las novedades mensualmente a las instancias correspondientes. 23. Atender en un 100% a los padres de familia de aquellos estudiantes que requieran atención inmediata en el proceso académico y formativo. 24. Evaluar en el 100% de los estudiantes el cumplimiento del manual de convivencia de acuerdo con los procedimientos vigente, registrando en el observador del estudiante las novedades presentadas, para mejorar el ambiente escolar entre los integrantes de la comunidad educativa. 25. Asistir al 100% de las reuniones convocadas por los líderes de área, coordinaciones y rectoría 26. Ejecutar anualmente el 100% de los proyectos transversales de área y de grado con base en los lineamientos institucionales. 27. Cumplir con el 100% de los requerimientos solicitados por las coordinaciones y rectoría, en los aspectos administrativos y académicos. 28. Verificar en el 100% de los estudiantes el alcance del 80% de los desempeños establecidos en la malla curricular como en las unidades de aprendizaje a partir de los lineamientos y estándares curriculares por bimestre. 29. Presentar las pruebas saber 11 para identificar los cambios que pueden darse y así ajustar el currículo de la institución en el área correspondiente 30. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que

	generen obligaciones a su cargo

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal (No. A-02-02-02-009-002. SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA) Recurso 16 SSF, para la vigencia fiscal del año 2022, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 622 DE FECHA 1/8/2021
2. Registro Presupuestal No. **8622** DE FECHA 15/01/2022, por valor de ($ 30.987.000) M/CTE.

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTIA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACION
				INICIO	FINAL	
INICIAL	21-46-101035807	CUMPLIMIENTO	3.098.700	12/01/2022	30/05/2023	1/15/2022
		CALIDAD	3.098.700	12/01/2022	30/05/2023	1/15/2022
Adición/ Prorroga/ Modificación No.	N/A					
	N/A					
	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- ✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

MES – DIA – AÑO INFORME DE SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	✓ Revisión y corrección de unidades de aprendizaje ✓ Preparador de clase - Plataforma e-Lyceum ✓ Formato de desempeños I Bimestre. ✓ Acta de inventario ✓ Proceso de diagnóstico y saberes previos. ✓ Ejecución DÍA E ✓ Seminario Proyecto Eagle ✓ Preparador de clase – Unidades de aprendizaje. ✓ Horario de clase ✓ Recibimiento padres nuevos ✓ Horario de clase ✓ Dirección de grupo (funciones de directores de grupo) ✓ Diligenciamiento de Actas de compromiso Manual de Convivencia (Agenda escolar) ✓ Diligenciamiento matriz DOFA ✓ Refuerzos en Prueba Saber ✓ Reuniones de área. ✓ Reunión Coordinación Académica General.

	✓ Capacitación debido proceso. ✓ Capacitación rutas de atención. ✓ Capacitación secuencia didáctica. ✓ Reunión Dirección General. ✓ Socialización de resultados PRUEBA SABER 2021 ✓ Elaboración de pruebas de entrada y pruebas de salida. ✓ Preparador de clase - Plataforma e-Lyceum ✓ Unidades de aprendizaje ✓ Horario de clase ✓ Proceso de diagnóstico a través de la herramienta Formularios Google. ✓ Diligenciamiento observador del estudiante. ✓ Acompañamiento hora de cátedra de formación liceísta. ✓ Acompañamiento formaciones generales. ✓ Caracterización de pruebas diagnósticas. ✓ Planillas de notas. ✓ Informe diagnósticas. ✓ Caracterización de pruebas diagnósticas. ✓ Ejecución DÍA E ✓ Diligenciamiento matriz DOFA. ✓ Comunicación a través de agenda escolar y correo electrónico institucional. ✓ Diligenciamiento con los padres del formulario actualización de datos. ✓ Seguimiento a estudiantes por parte de directores y codirectores de grupo. ✓ Elaboración de carteleras alusivas al Manual de convivencia y retroalimentación al interior de cada curso. ✓ Reuniones de área. ✓ Reunión Coordinación Académica General. ✓ Capacitación debido proceso. ✓ Capacitación rutas de atención. ✓ Capacitación secuencia didáctica. ✓ Reunión Dirección General. ✓ Diligenciamiento matriz DOFA ✓ Elaboración de la proyección proyectos por área 2022 ✓ Diligenciamiento formulario de Google actualización de datos. ✓ Auto -reporte de salud COVID -19 ✓ Pruebas de entrada y salida rutas de atención. ✓ Pruebas de entrada y salida matriz DOFA. ✓ Formato de desempeños I Bimestre (Columna resultado del proceso)

	✓ Zunschool. ✓ Socialización de resultados PRUEBA SABER 2021 ✓ Acompañamiento a estudiantes en Eucaristías. ✓ Recibimiento de estudiantes al inicio de la jornada. ✓ Entrega de estudiantes al final de la jornada. ✓ Acompañamiento en los descansos de los estudiantes de primaria y bachillerato. ✓ Pautas para el recibimiento de estudiantes (turno asignado en la puerta). ✓ Organización y adecuación de aulas para estudiantes y profesores. ✓ Asistencia y participación activa en reuniones de gestión de calidad.

- ✓ **OBLIGACIONES LEGALES: sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LA LEY	
	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
ENERO	0	0	0	0	x	

***el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral mes vencido, de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubo lugar. (VERIFICACION CADA CASO PARTICULAR)**

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO

BALANCE

BALANCE		
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 30.987.000,00	
ADICIONES +		
EJECUTADO Y PAGADO A LA FECHA		$ 2.817.000,00
TERMINACION ANTICIPADA (REDUCCION)		$28.170.000,00
SUMAS IGUALES	$30.987.000,00	$ 30.987.000,00

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **No. 051-CELIC-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales, mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.

- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato **No. 051-CELIC-2022.**

- Se realizó terminación anticipada de mutuo acuerdo el día 27 de enero, de acuerdo a solicitud emitida por el supervisor del contrato, a solicitud del contratista por vinculación laboral directa con el Ministerio de Defensa mediante nombramiento.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **No. 051-CELIC-2022**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO y la contratista **JEIMY PAOLA BONILLA ANDRADE**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No 52844890** de Bogotá.

SEGUNDO: Con la suscripcion de la presente Acta las partes contratantes, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestacion de servicios **No. 051-CELIC-2022,** objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamacion presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotà a los 01 de noviembre 2022

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,

Teniente coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,

Jeimmy Paola Bonilla A.

JEIMY PAOLA BONILLA ANDRADE
C.C. 52844890 de Bogotá

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

OD-12 OSCAR ANDRES ALVAREZ BERMUDEZ
Supervisor de Contrato

Revisó: Cesar Gómez
Asesor Jurídico – CELIC

Revisó: Maritza Lara
Asesor Económico – CELIC

CELIC